



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

VISTO

Las Resoluciones CEA N° 211/2016 y 230/2016 referidas a la creación de la Comisión de Transición que tiene por finalidad estudiar, debatir y proponer una nueva normativa y un nuevo organigrama del CEA en relación a la Facultad de Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO

Que en su sesión del pasado 31 de octubre el Consejo Asesor del CEA propuso prorrogar las funciones y funcionamiento de la Comisión de Transición del CEA hasta que las autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba aprueben el Reglamento General del CEA;

Por ello,

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar las funciones y funcionamiento de la Comisión de Transición del CEA designada por Resoluciones CEA N° 211/2016 y 230/2016, hasta que las autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba aprueben el Reglamento General del CEA.

Artículo 2°: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°: 233/2016


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba